ORDEN DE SERVICIO

SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	ORDEN DE SERVICIOS N° 059/2015	O.S. Institucional N° 059/2015

Nivel de Entidad: Poder Ejecutivo		**Fecha de Emisión :**	**30/07/2015**
Entidad: Presidencia de la Republica			
Unidad Compradora (Código SICP)	**Secretaria Nacional de la Niñez y la Adolescencia**		
ID del Llamado:	**291.078.-**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa**
Descripción del Llamado: Servicio de Impresiones y Publicidad			
Proveedor:	**SERIGRAF S.R.L.**	**RUC:**	**80035723-0**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Afiche A	Unidad	Serigraf S.R.L.	Paraguay	1.000	1.650	1.650.000.-
2	2	Banner Institucional	Unidad	Serigraf S.R.L.	Paraguay	8	140.000	1.120.000.-
3	3	Banner Roll up	Unidad	Serigraf S.R.L.	Paraguay	1	300.000	300.000.-
4	4	Calcomanias	Unidad	Serigraf S.R.L.	Paraguay	1.000	1.900	1.900.000.-
5	5	Carpeta Institucional	Unidad	Serigraf S.R.L.	Paraguay	3.222	2.500	8.055.000.-
6	6	Libro Código de la Niñez y l a Adolescencia	Unidad	Serigraf S.R.L.	Paraguay	5.000	9.100	45.500.000.-
7	7	Díptico A	Unidad	Serigraf S.R.L.	Paraguay	5.000	800	4.000.000.-
8	8	Trípticos A	Unidad	Serigraf S.R.L.	Paraguay	5.000	500	2.500.000.-
9	9	Trípticos B	Unidad	Serigraf S.R.L.	Paraguay	5.000	475	2.375.000.-
10	10	Trípticos C	Unidad	Serigraf S.R.L.	Paraguay	5.000	450	2.250.000.-
11	11	Trípticos D	Unidad	Serigraf S.R.L.	Paraguay	5.000	450	2.250.000
12	12	Volantes	Unidad	Serigraf S.R.L.	Paraguay	1.000	500	500.000
						TOTAL		**72.400.000.-**

SON GUARANÍES: Setenta y dos millones cuatrocientos mil

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde: 30/07/2015	Hasta:31/12/2015

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: *30 (treinta) días corridos, contados a partir de la fecha* de la recepción de la orden de servicio.

LUGAR DE ENTREGA: DIRECCION ADMINISTRATIVA de la Secretaria Nacional de la Niñez y la Adolescencia. Mcal. López N° 2029 Esquina Acá Carayá.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[SI/NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION DE ADMINISTRACION

Sr. José Asunción Flores
Director General de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

Abg. Carlos Enrique Zárate Fleitas
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2 051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	2	001	02	00	260	10	1	99	72.400.000.-
						Total:			72.400.000.-

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	20/8/15	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Serigraf S.R.L. Impresiones
14:30

Sr. José Asunción Flores
Director General de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

Abg. Carlos Enrique Cárate Fleitas
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia